

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Forestal y Paisajístico	ZONA Nº 6
NOMBRE ZONA	Monte Ayedo	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Laderas altas repobladas con coníferas y especies autóctonas, mediante consorcio entre Comunidad y Ayuntamientos (Ribafrecha y Leza)	
OBJETIVOS	Protección de vistas y del patrimonio forestal Forestación.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Forestal (Monte Alto)
	COMPATIBLES	-Monte Bajo y Agrícola en fondos de valle.
	PROHIBIDOS	-Los restantes y en particular el residencial.
CONDICIONES ESPECIFICAS	-Se admiten pequeñas construcciones, aisladas, al servicio del uso forestal consorciado. -Las edificaciones deberán situarse en zonas no forestadas y en parajes no visualizables desde el núcleo urbano o carreteras.	
ESTETICA	-Según normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Paisajístico	ZONA Nº 8
NOMBRE ZONA	Cornisa edificada.	PLANO Nº 1,3a
DESCRIPCION	Cornisa edificada frente al casco, apoyada en la carretera de Ventas Blancas.	
OBJETIVOS	Mantenimiento de los usos actuales, evitando nuevas implantaciones y preservando la calidad visual.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Monte bajo
	COMPATIBLES	-Monte alto. Infraestructuras. -Residencial unifamiliar, almacén e industria compatible, talleres y pequeños almacenes, vinculados a la edificación actual.
	PROHIBIDOS	-Los restantes.
CONDICIONES ESPECIFICAS	Se prohíbe la edificación de cualquier tipo, incluso al servicio de los usos autorizados, en parcelas no ocupadas. Se admiten las obras de mejora y pequeñas ampliaciones de la edificación actual, vinculada al mantenimiento de los usos existentes.	
ESTETICA	Según normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Forestal y Paisajístico	ZONA Nº 7
NOMBRE ZONA	Peñas del Leza.	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Zona de cumbres y laderas altas repobladas.	
OBJETIVOS	Protección de vistas y del patrimonio forestal	
USOS	CARACTERISTICOS	-Forestal (Monte Alto).
	COMPATIBLES	-Monte Bajo.
	PROHIBIDOS	-Los restantes y en particular el residencial.
CONDICIONES ESPECIFICAS	-Solo se admiten los vallados pecuarios, las adecuaciones naturalistas y las obras de protección hidrológica. -Se admiten también las obras de infraestructura de protección contra incendios forestales, previa evaluación del impacto ambiental.	
ESTETICA	-Según normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		

FICHERO DE GESTION		UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO
NUCLEO	Ribafrecha	UNIDAD Nº UE-1
NOMBRE ZONA	San Pedro	PLANO Nº 3a
DESCRIPCION	Vacío urbano en torno al cementerio, con un alto potencial de visualización facilitado por su situación elevada.	
OBJETIVOS	Proporcionar una ordenación global a la zona, resolviendo las cesiones de viario y el tratamiento ambiental del borde sobre la cornisa.	
CONDICIONES DE GESTION	- Para la concesión de licencia de construcción se requerirá: - Proyecto de reparcelación, que resuelva el reparto de los costes y beneficios de la actuación. - Aval bancario de la parte de los costes de urbanización repercutible al petitionerario.	
PROPIETARIOS AFECTADOS	Catastro de Urbana (Manzana 8985) Parcelas: - 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Catastro de Rústica (Polígono 15) Parcelas: - 249, 250, 251, 253, 254, 255, 256 257, 258, 265, 267	
OBSERVACIONES		